

CONSEJO DE ADMINISTRACION CIRCULAR N°07/2025

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAGUAZU, se dirige al Departamento del Servicio Técnico Forense, a los efectos de recordar a los profesionales psicólogos forenses asignados a esta Circunscripción Judicial que, en el ejercicio de sus funciones periciales, deben dar “estricto cumplimiento a los oficios judiciales que les son remitidos para diligenciamiento, especialmente aquellos que se encuentran nominados y debidamente individualizados por los juzgados y tribunales competentes”. El respeto al contenido, plazos y formalidades establecidas en dichos oficios constituye una “obligación funcional y ética”, en atención al rol técnico que desempeñan dentro de sistema de justicia. Se exhorta, en tal sentido, a mantener una conducta diligente, respetuosa del procedimiento judicial y comprometida con la celeridad procesal, a fin de evitar demoras que puedan afectar el acceso a la justicia de las partes intervinientes. Sin otro particular solicitamos tomar debida nota y dar cumplimiento estricto a lo indicado.

CORONEL OVIEDO, 30 de Mayo de 2025.-




Abg. Sandra Regina Porto Varela
Presidenta
Circunscripción Judicial de Caaguazú